



Universidad del
Rosario

Análisis cualitativo de los informes de evaluación mutua del GAFI de los países
República Dominicana, El Salvador y República de Uruguay

Autora

Daniela Perlaza Mejía

Director

Dr. Wilson Alejandro Martinez

Trabajo final Opción de grado para optar por el título de abogada

Facultad de Jurisprudencia

Jurisprudencia

Universidad del Rosario

Bogotá – Colombia

2025

INDICE

1.	Introducción	3
2.	Problema de investigación.....	3
2.1	Pregunta de investigación.....	3
3.	Metodología.....	3
4.	Marco teórico.....	4
4.1	Grupo de acción financiera internacional (GAFI)	4
4.2	Las 40 recomendaciones del GAFI: estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y la proliferación.....	4
4.3	Informe de evaluación mutua.....	5
5.	Análisis	5
5.1	Informes de evaluación mutua de Paraguay.....	5
5.1.1	Ronda dos (2)	7
5.1.2	Ronda tres (3).....	8
5.1.3	Ronda cuatro (4)	8
5.2	Informe de evaluación mutua El Salvador.....	10
5.2.1	Ronda tres (3).....	11
5.2.2	Ronda cuatro (4)	12
5.3	Informe de evaluación mutua de República Dominicana	13
5.3.1	Rondas tres (3)	14
5.3.2	Ronda cuatro (4)	15
6.	Cuarta ronda de informe de evaluaciones mutuas del GAFI: Efectividad...	16

7.	Análisis comparativo.....	18
8.	Conclusiones	19
	BIBLIOGRAFÍA	20

1. Introducción

Como requisito para graduación de la carrera de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, se realizó un trabajo de investigación junto al Semillero de Extinción de Domino y Lavado de Activos dirigido por el profesor Wilson Martinez. El trabajo se basa en el análisis cualitativo y comparativo de los informes de evaluación mutua de tres países de Latinoamérica: Paraguay, El Salvador y República Dominicana. En cada informe se da una calificación a cada una de las 40 recomendaciones del Gafi para combatir el contrabando y la corrupción y se dan unas conclusiones generales, las cuales se procederán a analizar por separado y comparar los estados de cumplimiento de políticas que combatan el contrabando, el lavado de activos y la corrupción en países de una región que históricamente ha sido abatido por estos fenómenos.

2. Problema de investigación

El problema de investigación que ondea este trabajo es la identificación de las similitudes y diferencias en los informes de evaluación mutuas del GAFI de los países de El Salvador, República Dominicana y Paraguay, y las conclusiones generales que se presentaron con frecuencia.

2.1 Pregunta de investigación

Para este trabajo, la pregunta de investigación que se buscará responder es: ¿Cuáles son las similitudes y diferencias entre los resultados de los informes de evaluación mutua del GAFI para los países de El Salvador, República Dominicana y Paraguay?

3. Metodología

La metodología usada fue un análisis sistemático de literatura, cuya selección se hizo aplicando la técnica de búsqueda de fuentes abiertas en las páginas web oficiales del GAFI, UIAF, GAFILAT, entre otras. De igual manera, se hizo una búsqueda en base de datos científicos para la información del marco teórico. Por

último, se aplicó la metodología de análisis comparativo para darle respuesta al problema de investigación.

4. Marco teórico

4.1 Grupo de acción financiera internacional (GAFI)

El Grupo de acción financiera internacional es una entidad intergubernamental cuyo objetivo es establecer y promover la implementación de “medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva” (Unidad de Información y análisis financiero, s.f). Fue creada en 1989 por el foro de cooperación internacional G8 que está conformado por las ocho principales potencias económicas (Estados Unidos, Alemania, Francia, Japón, Reino Unido, Italia, Canadá y Rusia) y está compuesto por treinta y siete países miembros.

4.2 Las 40 recomendaciones del GAFI: estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y la proliferación

Las recomendaciones del GAFI son esquemas y/o estándares para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación y otras amenazas a los sistemas financieros de todo el mundo, las cuales establecen un marco general para que los países tomen las medidas y las adapten a sus sistemas jurídicos particulares (GAFISUD, 2012). Este esquema busca la identificación de los riesgos para desarrollar políticas locales, aplicación de medidas preventivas para diversos sectores, establecer poderes y responsabilidades como medidas institucionales, mejorar la transparencia y facilitar la cooperación internacional.

4.3 Informe de evaluación mutua

Los informes de evaluación mutua son reportes nacionales exhaustos sobre la implementación y efectividad de las recomendaciones del GAFI en cada país miembro. Estos reportes son evaluaciones en las que varios países analizan otro país y describen sus circunstancias de cumplimiento de las medidas y dan recomendaciones específicas para una mejor implementación.

Estas evaluaciones tienen dos componentes principales: rating de efectividad, que se define con la visita física de un grupo de expertos que recogerá la evidencia necesaria para demostrar que el país evaluado tiene ha aplicado el esquema del GAFI y su efectividad; la evaluación de el cumplimiento técnico, donde se analizará que el país tenga las leyes, regulaciones u otro instrumento legal enfocado en combatir el lavado de activos y demás. Hasta le fecha, se han realizado cuatro rondas de evaluaciones mutuas.

Se han establecidos unas denominaciones generalizadas para calificar el cumplimiento de cada recomendación en los informes, las cuales son:

- C: cumplida
- MC: medianamente cumplida
- PC: parcialmente cumplida
- NC: no cumplida

5. Análisis

5.1 Informes de evaluación mutua de Paraguay

RECOMENDACIÓN	1aRONDA	2a RONDA	3a RONDA	4a RONDA
R1		PC	PC	MC
R2		MC	PC	C
R3		MC	PC	PC
R4		MC	PC	C
R5		PC	NC	MC
R6		PC	NC	MC
R7		NC	NC	MC
R8		NC	PC	MC

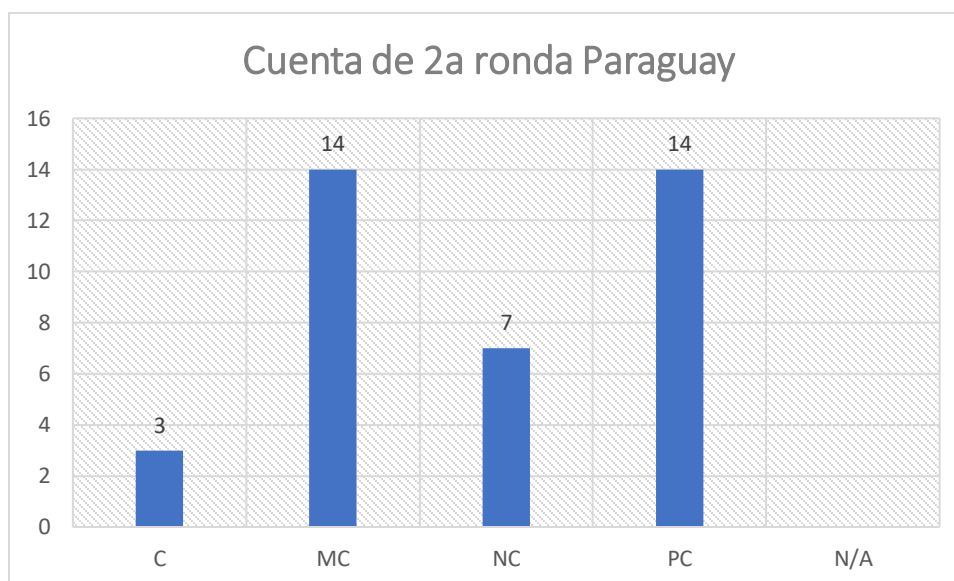
R9				C
R10		MC	PC	MC
R11		MC	NC	C
R12		NC	NC	C
R13		MC	PC	C
R14		C	C	C
R15		PC	NC	MC
R16		NC	NC	MC
R17		PC	NC	
R18		C	MC	MC
R19		PC	NC	C
R20		NC	NC	MC
R21			NC	C
R22		NC	NC	PC
R23		PC	NC	MC
R24		PC	NC	MC
R25		NC	NC	C
R26		MC	PC	MC
R27		PC	PC	C
R28		MC	C	MC
R29		MC	NC	C
R30		PC	NC	C
R31		PC	NC	MC
R32		PC	NC	MC
R33		PC	NC	C
R34		MC	NC	C
R35		PC	PC	C
R36		MC	PC	MC
R37		MC	MC	MC
R38		MC	NC	MC
R39		C	PC	C
R40		MC	PC	MC

Como se puede observar en la gráfica, para Paraguay se han realizado tres de las cuatro evaluaciones mutuas. Sobre la cuarta evaluación mutua no se registra evidencia de esta en la página oficial de la GAFI, que es el medio oficial por el cual se hace publicidad del documento de evaluaciones mutuas. las cuales procederé a analizar por separado.

5.1.1 Ronda dos (2)

La primera evaluación mutua realizada a Paraguay se hizo en el 2005 y el equipo evaluador estuvo conformado por personas expertas en derecho penal y aplicación de la ley de Perú, Colombia, Argentina y Estados Unidos. En la primera parte del informe, se da información general del país y se comienza a describir la situación de lavado de activos y financiamiento del terrorismo de este, junto a una descripción de las medidas internas tomadas para combatir estos fenómenos, incluyendo tipificación legal, entes supervisores, entre otros. Después, se comienzan a analizar las recomendaciones una por una y definir su nivel de cumplimiento.

Los resultados fueron los siguientes:



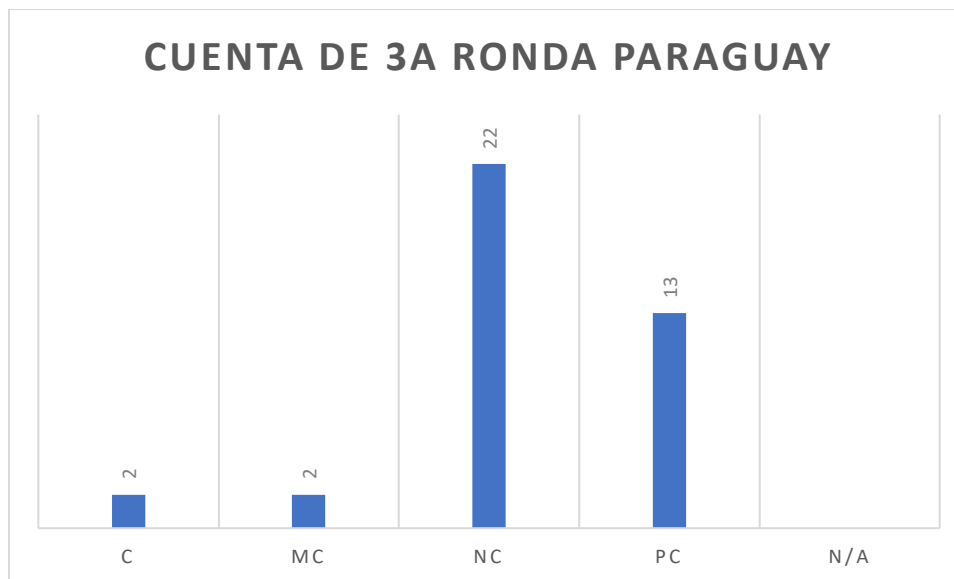
Como se puede evidenciar en la gráfica, hubo catorce (14) recomendaciones calificadas como medianamente cumplidas, catorce (14) recomendaciones parcialmente cumplidas, tres (3) recomendaciones cumplidas, siete (7) recomendaciones no cumplidas y dos (2) que no aplicaban al caso.

De manera general, la mayor razón de incumplimiento de Paraguay fue la falta de tipificación requerida por las recomendaciones que pudiera abarcar diferentes acciones que pueden atentar contra el sistema financiero.

5.1.2 Ronda tres (3)

La segunda ronda realizada a Paraguay se hizo en el 2008 y fue liderada por un equipo de expertos de Argentina, México, y funcionarios del Fondo Monetario Internacional. El informe comienza dando un resumen ejecutivo de las conclusiones principales y continúa evaluando cada recomendación por separado.

Los resultados de esta ronda son los siguientes:



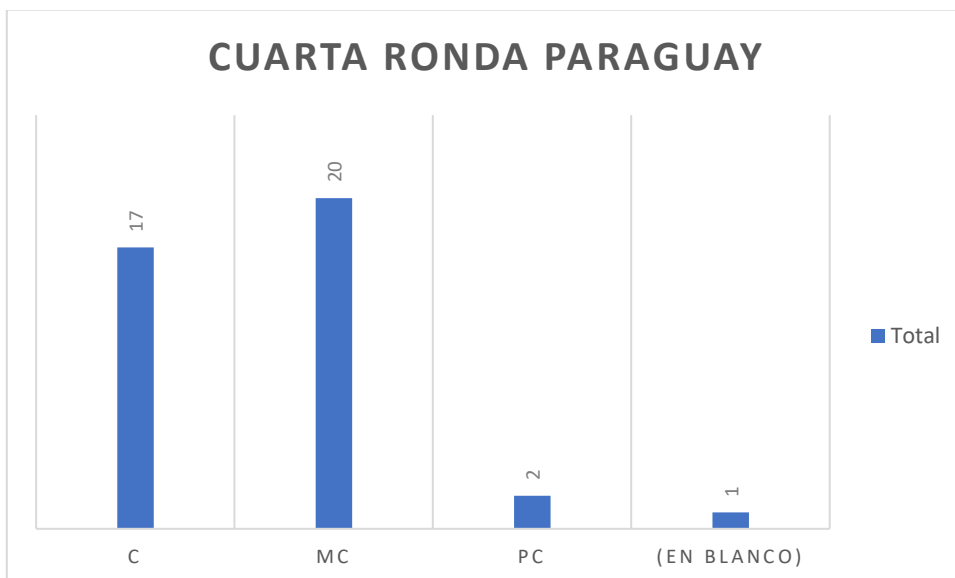
Se observa que, en la tercera ronda, Paraguay tuvo como resultado veintidós (22) recomendaciones no cumplidas, trece (13) recomendaciones parcialmente cumplidas, dos (2) recomendaciones medianamente cumplidas, dos (2) cumplidas y dos (2) que no aplicaban. Evidenciamos que hubo una desmejora significativa en el cumplimiento de las recomendaciones en relación con la ronda anterior, y el equipo evaluador concluyó que este nivel de incumplimiento se debe a lagunas importantes en el sistema jurídico paraguayo, alto nivel de contrabando con la frontera con Brasil, presencia de organizaciones terroristas en el territorio uruguayo, y falta de medidas preventivas.

5.1.3 Ronda cuatro (4)

La última ronda realizada a Paraguay se realizó en el 2021 y no se informó sobre los miembros del equipo evaluador. En la primera parte del informe se encuentra el

resumen ejecutivo de los hallazgos y se procede a analizar de manera individual cada recomendación, además, este informe incluyó un punto extra de nivel de efectividad, que se calificó entre: moderado, bajo o sustancial.

Los resultados de esta ronda son los siguientes:



Se evidencia que, para la última ronda de Paraguay, tuvo un resultado de veintidós (22) recomendaciones medianamente cumplidas, diecisiete (17) recomendaciones cumplidas, dos (2) parcialmente cumplidas y una (1) recomendación que no aplica al caso. Se observa una mejora significativa en relación con las dos rondas anteriores. De manera general, se determinó que existe un mayor conocimiento de los riesgos de LA/FT, hay una mayor aplicación de sanciones y acciones ya que tipificaron más delitos en su sistema legal e hicieron modificaciones institucionales, además crearon entidades estatales para el seguimiento y estudio de delitos económicos.

En comparación, se puede concluir que de la primera a la segunda ronda de evaluación hubo una desmejora significando toda vez que en la segunda evaluación Paraguay no cumplió la mayoría de las recomendaciones del GAFI. En relación a la última ronda, se evidencia una mejora completa en los esfuerzos del país y ya no cuentan con ninguna recomendación no cumplida y 15 fueron cumplidas por

completo, mientras que las demás se encuentran medianamente y parcialmente cumplidas.

5.2 Informe de evaluación mutua El Salvador

RECOMENDACIÓN	1aRONDA	2a RONDA	3a RONDA	4a RONDA
R1			MC	MC
R2			MC	
R3			MC	MC
R4			C	MC
R5			PC	MC
R6			NC	MC
R7			NC	PC
R8			PC	PC
R9			PC	MC
R10			MC	MC
R11			C	C
R12			NC	MC
R13			MC	MC
R14			C	C
R15			MC	PC
R16			NC	PC
R17			PC	
R18			MC	MC
R19			C	C
R20			C	C
R21			PC	MC
R22			PC	MC
R23			PC	MC
R24			NC	PC
R25			NC	MC
R26			PC	MC
R27			C	MC
R28			C	NC
R29			PC	MC
R30			NC	MC
R31			PC	MC
R32			NC	MC
R33			PC	C
R34			MC	C

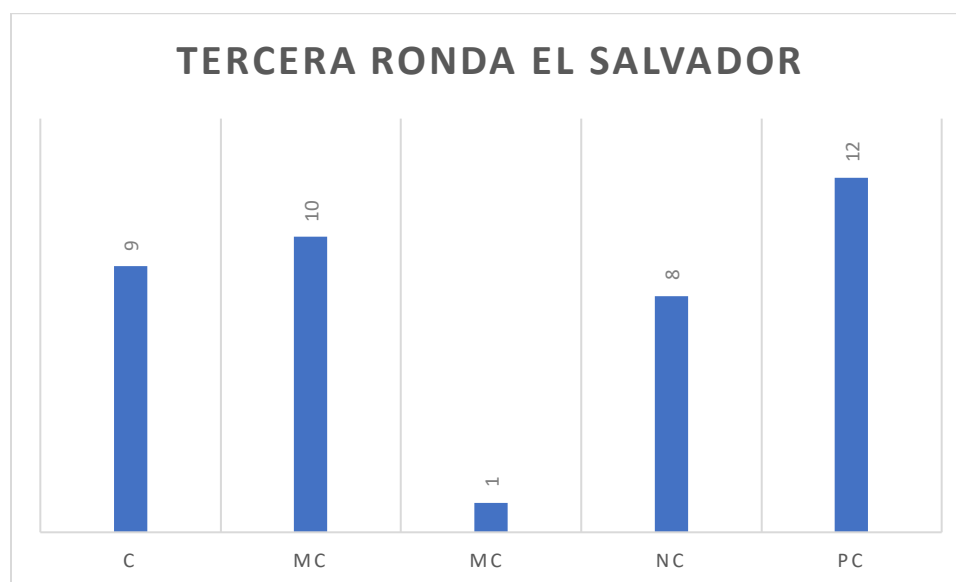
R35			C	PC
R36			MC	MC
R37			C	MC
R38			MC	PC
R39			PC	MC
R40			MC	MC

Como se puede observar en la tabla, para el país de El Salvador sólo se han realizado las últimas dos rondas de evaluaciones mutuas, las cuales se procederá a analizar por separado.

5.2.1 Ronda tres (3)

La primera ronda realizada a El Salvador se hizo en el 2010 y el equipo de expertos estuvo conformado por personas de Guatemala, México, España, entre otros. El reporte comienza dando un resumen ejecutivo de los hallazgos principales y después procede a analizar cada recomendación por separado.

Los resultados de esta ronda son:

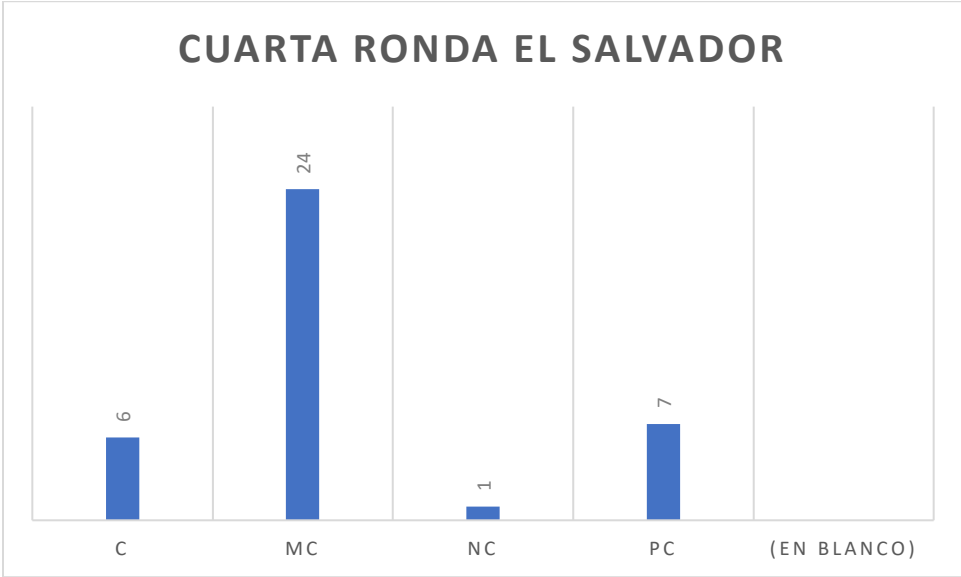


En el gráfico, se evidencia que el nivel de cumplimiento de El Salvador es doce (12) recomendaciones parcialmente cumplidas, once (11) recomendaciones medianamente cumplidas, nueve (9) recomendaciones cumplidas y ocho (8) recomendaciones no cumplidas. Como hallazgos principales, el equipo evaluador determinó que cumplen con los requisitos internacionales formales sobre la

legislación penal, hay una distribución inadecuada de las funciones entre las instituciones gubernamentales para afrontar los problemas nacionales, no han realizado una revisión nacional de los riesgos de LA/FT.

5.2.2 Ronda cuatro (4)

La última ronda realizada a El Salvador se hizo en el 2024 y no hay especificaciones sobre quiénes conformaron el equipo. En la primera parte del informe se encuentra el resumen ejecutivo de los hallazgos y se procede a analizar de manera individual cada recomendación, además, este informe incluyó un punto extra de nivel de efectividad, que se calificó entre: moderado, bajo o sustancial.



En la gráfica se puede evidenciar un nivel de cumplimiento por parte de El Salvador de veinticuatro (24) recomendaciones medianamente cumplidas, siete (7) recomendaciones parcialmente cumplidas, seis (6) recomendaciones cumplidas y una (1) recomendación cumplida. En las conclusiones, el equipo determina que El Salvador cuenta con una buena base jurídica para sancionar acciones y delitos relacionados con el sistema económico, ha mejorado sus capacidades de investigación mediante la creación de entidades públicas pero aún no cuenta con una división de funciones claras, lo que genera choques entre jurisdicciones.

En comparación, se observa que El Salvador redujo a 1 recomendación no cumplida en relación con la primera ronda que contaba con 8, sin embargo, en la primera ronda contaba con 9 recomendaciones cumplidas y en la segunda con 6 y la mayoría se encuentran en medianamente cumplidas.

5.3 Informe de evaluación mutua de República Dominicana

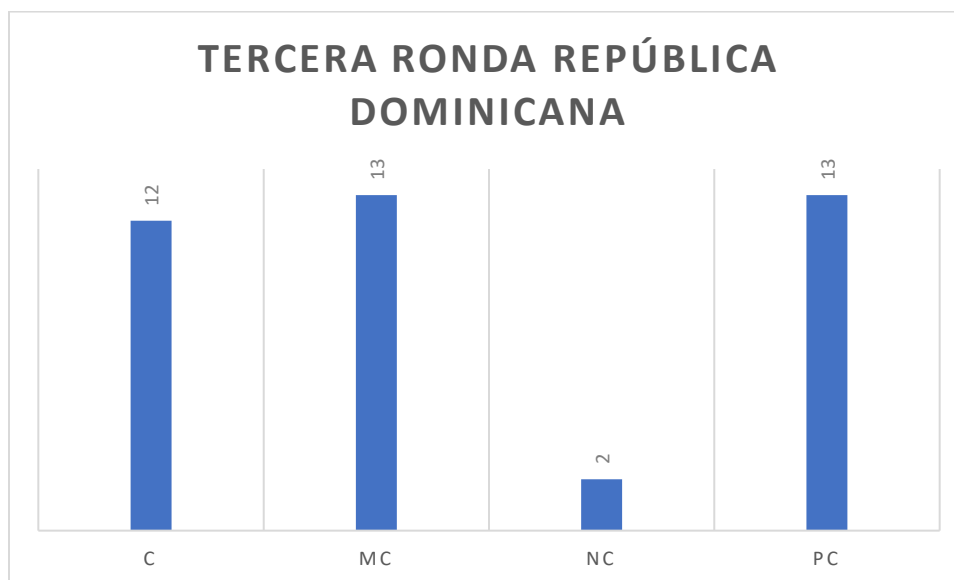
RECOMENDACIÓN	1aRONDA	2a RONDA	3a RONDA	4a RONDA
R1			PC	MC
R2			PC	C
R3			PC	C
R4			PC	C
R5			PC	C
R6			PC	MC
R7			PC	MC
R8			PC	PC
R9			MC	C
R10			C	MC
R11			C	MC
R12			PC	MC
R13			MC	C
R14			C	PC
R15			PC	C
R16			NC	MC
R17			C	MC
R18			MC	PC
R19			C	C
R20			MC	MC
R21			MC	MC
R22			PC	PC
R23			PC	PC
R24			PC	C
R25			NC	MC
R26			MC	MC
R27			C	C
R28			C	MC
R29			C	C
R30			MC	MC

R31			C	MC
R32			MC	PC
R33			MC	C
R34			MC	MC
R35			MC	C
R36			MC	C
R37			C	MC
R38			MC	MC
R39			C	PC
R40			C	MC

Como se puede observar, para República Dominicana sólo se han realizado las últimas dos rondas de informe de evaluación mutua, las cuales se procederán a analizar.

5.3.1 Rondas tres (3)

La primera evaluación realizada en República Dominicana se llevó a cabo en el 2006 por un grupo de expertos de Honduras, Panamá, Guatemala, Nicaragua y demás profesionales. En la primera parte del informe dan un resumen ejecutivo de las medidas implementadas en República Dominicana, y después proceder a analizar cada recomendación por separado. Los resultados fueron los siguientes:

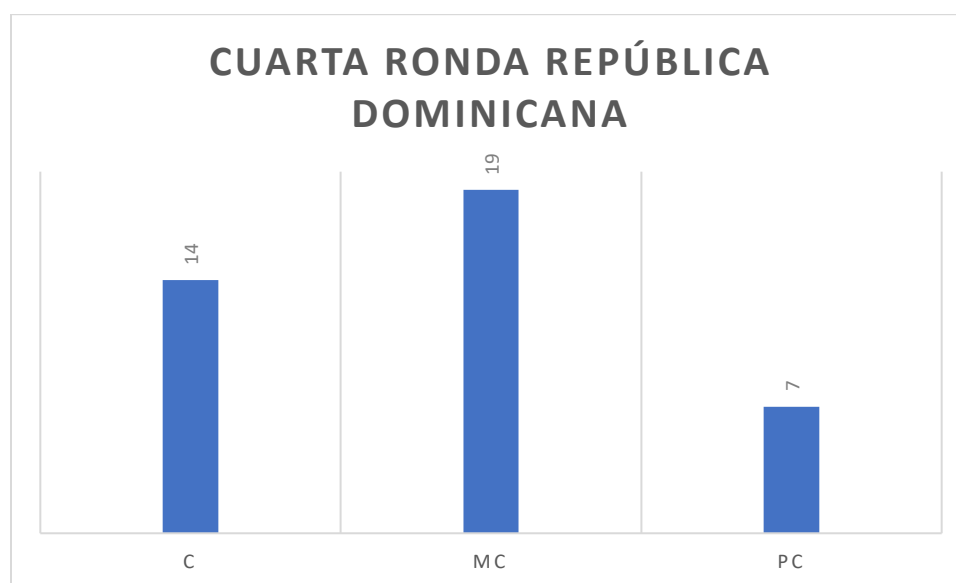


En la gráfica se puede evidenciar un nivel de cumplimiento por parte de República Dominicana de trece (13) recomendaciones mediamente cumplidas, trece (13)

recomendaciones parcialmente cumplidas, doce (12) recomendaciones cumplidas y dos (2) recomendaciones no cumplidas. En las conclusiones, el equipo evaluador identificó una laguna legal en cuanto a una regulación contra el financiamiento del terrorismo, y poca aplicabilidad del nuevo marco de la Ley contra el Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y otras Infracciones Graves de la República Dominicana. Además, también concluyeron que tienen varias instituciones de control, pero varias no tienen una división de funciones claras.

5.3.2 Ronda cuatro (4)

La última evaluación mutua realizada a República Dominicana fue hecha en el 2018 y el informe no indica la composición del equipo evaluador. El escrito comienza dando un resumen ejecutivo donde se señalan los hallazgos principales encontrados durante la visita, y después se procede a evaluar cada una de las recomendaciones por separado.



En la gráfica se puede observar que el nivel de cumplimiento de República Dominicana para la segunda ronda realizada fue: diecinueve (19) recomendaciones medianamente cumplidas, catorce (14) recomendaciones cumplidas y siete (7) parcialmente cumplidas. En los hallazgos principales el equipo evaluador concluyó

que República Dominicana realizó un estudio confiable de los riesgos inherentes de lavado de activos y financiamiento del terrorismo que les permitió identificar varios factores por mejorar en el país. Identificaron que hay una ausencia de regulación específica para las instituciones de control, lo cual genera vulnerabilidad.

En comparación, se evidencia una mejora significativa entre ambas evaluaciones, considerando que en la segunda ronda no cuentan con alguna recomendación no cumplida y lograron reducir las recomendaciones parcialmente cumplidas y aumentaron las medianamente cumplidas.

6. Cuarta ronda de informe de evaluaciones mutuas del GAFI: Efectividad

En la cuarta ronda de evaluaciones mutuas del GAFI se incluyó una calificación nueva que se determinó como “efectividad”. Esta calificación determinaba por un cumplimiento moderado, sustancial o bajo de once recomendaciones generales, las cuáles son:

- Política, riesgo y coordinación
- Cooperación internacional
- Supervisión
- Medias preventivas
- Personas y estructuras jurídicas
- Inteligencia financiera
- Investigación y procesamiento de LA
- Decomiso
- Investigación y procesamiento de FT
- Medidas preventivas de FT y sanciones financieras
- Sanciones financieras de FP

Los resultados para los tres países estudiados aquí son los siguientes:



Para El Salvador se evidencia que 9 de las recomendaciones de efectividad se cumplieron moderadamente, 1 sustancialmente y 1 en bajo. En las conclusiones del equipo evaluador se determinó que El Salvador ha registrado un progreso significativo desde la última evaluación y se ha esforzado en adaptar su sistema legal a las recomendaciones y ha reforzado aspectos en materia de asistencia legal mutua, extradición, facultades de la UIF, entre otras. Sin embargo, se ha enfrentado a un desafío en cuanto a la aplicación en la práctica de las nuevas reformas y aún requiere de mejoras en cuanto a las investigaciones financieras paralelas en el desarrollo de comiso y extinción de dominio.

Sobre República Dominicana el equipo evaluador determinó que 8 de las recomendaciones han sido cumplidas de manera moderada, 2 sustancial y 1 baja. En las conclusiones sobre la efectividad de las recomendaciones generales, se mencionó el logro de tipificar los delitos de Lavados de Activos y Financiamiento al Terrorismo, y el régimen preventivo y de detección de estas operaciones. Aún tienen desafíos sobre la investigación de otras amenazas además del narcotráfico, para así aplicar las sanciones correspondientes.

En Paraguay, se evidencian las mismas calificaciones que las de El Salvador. En las conclusiones, se celebró el esfuerzo del país de mejorar el marco legal e institucional para la lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, sin embargo, requiere de mejorar en la comprensión sistemática de los riesgos de estos delitos entre todas las autoridades competentes.

7. Análisis comparativo

Los resultados de los informes de evaluación mutua del GAFI de los tres países demuestra una dificultad con alcanzar mínimo un 50% de las recomendaciones cumplidas. Sin embargo, se evidencia una tendencia de mejora después de recibir una evaluación con varias medidas no cumplidas, lo cual demuestra un compromiso de los países por adaptar las recomendaciones dadas por el equipo evaluador. Los países comparten una recomendación de mejora en todas las evaluaciones sobre el refuerzo del sistema legal y la coherencia dentro de las instituciones, ya que presentan un problema de cooperación sistemática y comprensión del sistema para tener una aplicación más amplia. De igual manera, se evidencia que, aunque tienen una buena aplicación de las sanciones e investigaciones frente al narcotráfico, a los tres países les falta ondear en los demás riesgos que se pueden presentar. Asimismo, los tres países, aunque contaban con las instituciones capaces de la regulación, todas requerían una separación clara de funciones y atribución de nuevas.

Por otro lado, se evidencia que El Salvador ya contaba con la tipificación penal requerida mientras que República Dominicana y Paraguay tuvieron que reforzar su sistema legal y tipificar del delito de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo como parte de las recomendaciones. De manera generalizada, República Dominicana en ambas evaluaciones contó con mejores resultados que los otros países, teniendo la menor cantidad de recomendaciones como no cumplidas.

8. Conclusiones

En conclusión, se demuestra que los informes de evaluación mutua son un mecanismo de seguimiento e implementación de gran importancia para combatir la corrupción, el terrorismo y el contrabando para el GAFI. Con estas, se logra hacer un estudio exhausto de las condiciones actuales de cada país para poder encontrar puntos de mejora de manera conjunta.

Para Paraguay, se han realizado tres de las cuatro rondas de evaluaciones mutuas en las cuales se ha destacado por reforzar sus instituciones competentes, sin embargo, aún requieren de una mayor adaptabilidad de su sistema legal para poder sancionar los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

El Salvador ha sido evaluado en dos ocasiones, en las cuáles ya contaba con una tipificación de los delitos, pero con poca aplicabilidad debido a la falta de coordinación entre las instituciones.

República Dominicana ha dado buenos resultados en las dos evaluaciones que se le han realizado, teniendo la mayoría de las recomendaciones como mediana y parcialmente cumplidas. Sin embargo, aún tiene espacio de mejora con su sistema legal y refuerzo en la comprensión conjunta de las instituciones.

Sobre el nivel de efectividad de los tres países, se evidenció buenos resultados para ambos, lo cual demuestra un cumplimiento alto de manera generalizada.

Se logra identificar las similitudes y diferencias entre los informes de evaluación mutua de El Salvador, Paraguay y República dominicana. Las similitudes se centran en la necesidad de mejora de cooperación coherente entre las instituciones competentes y en el claro esfuerzo de mejora de los tres países en la última evaluación realizada. Las diferencias son en las condiciones que se encontraban los países sobre su sistema legal en la primera evaluación realizada.

BIBLIOGRAFÍA

Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT). (2024). *Informe de evaluación mutua de El Salvador*. <https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2024/08/GAFILAT-Informe-de-Evaluacion-Mutua-de-El-Salvador.pdf>

Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT). (2008). *Informe de evaluación mutua: Paraguay, 3era ronda*. https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2024/07/Paraguay_3era_Ronda_2008.pdf

Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT). (2005). *Informe de evaluación mutua: Paraguay, 2nda ronda*. https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2024/07/Paraguay_2nda_Ronda_2005.pdf

Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT). (s.f.). *Informe de evaluación mutua: Paraguay*. <https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2024/07/IEM-Paraguay.pdf>

Financial Action Task Force (FATF). (s.f.). *Mutual evaluations*. <https://www.fatf-gafi.org/en/topics/mutual-evaluations.html>

Financial Action Task Force (FATF). (2012). *FATF recommendations 2012*. <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/recommendations/FATF%20Recommendations%202012.pdf.coredownload.inline.pdf>

Financial Action Task Force (FATF). (2012). *Recomendaciones FATF 40 (versión en español)*. <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/translations/Recommendations/FATF-40-Rec-2012-Spanish.pdf.coredownload.inline.pdf>

Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT). (s.f.). *Informe de evaluación mutua: República Dominicana*. <https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2024/07/IEM-RD.pdf>

Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT). (2006). *Informe de evaluación mutua: República Dominicana, 3ra ronda*. <https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2024/07/Republica-Dominicana-3ra-Ronda-2006-1.pdf>

Caribbean Financial Action Task Force (CFATF-GAFIC). (s.f.). *GAFI 40 recomendaciones*. <https://www.cfatf-gafic.org/index.php/es/documentos/gafi40-recomendaciones>

Financial Action Task Force of Latin America (GAFILAT). (s.f.). *GAFILAT - Financial Action Task Force of Latin America*. <https://www.fatf-gafi.org/en/countries/global-network/financial-action-task-force-of-latin-america--gafilat-.html>